

UNA VISIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PUEBLOS DE COLONIZACIÓN

Desde su creación, el INC contó con un Servicio de Arquitectura propio, dirigido, a partir de 1941, por José Tamés Alarcón. Su labor resultó fundamental para este proyecto ya que, desde el comienzo, dio una gran libertad a los arquitectos en lo que al diseño de los pueblos se refería.

Se comenzaba el trabajo con un estudio inicial, realizado por ingenieros agrónomos, con el fin de determinar el lugar más idóneo para la ubicación del pueblo. Se buscaban, sobre todo, zonas muy llanas y próximas a cuencas hidrográficas, aunque también se llegó a actuar sobre zonas ya cultivadas, con cultivos de secano, como sucedió en algunos lugares de Castilla La Mancha.

Sin lugar a dudas, éste fue un macroproyecto agrícola, pero también constituyó un laboratorio de práctica para los arquitectos que, a lo largo de 30 años, trabajaron en el Instituto. Algunos de ellos tuvieron gran relevancia, como José Luis Fernández del Amo -uno de los arquitectos que más se suele identificar con la obra del INC, quien proyectó el pueblo cacereño de Vegaviana, con reconocimientos internacionales en el V Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos (1958) y en la VI Bienal de Sao Paulo- o Alejandro de la Sota Martínez, entre otros. En *La arquitectura de la vivienda en los años de la autarquía (1939-1953)*, señalaba Ignacio Solá Morales, que los mejores esfuerzos intelectuales, también los más modernos y los más originales, se producían en las experiencias rurales.

El desarrollo del trabajo debía atenerse a las Normas del INC que, con pequeñas modificaciones, estaban en vigor desde 1949, elaboradas para establecer el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta. Estas normas generales se adaptaban luego a las características decididas para cada pueblo, en función de su previsto tamaño demográfico y las funciones locales a cumplir según su emplazamiento, dentro de la estrategia general de la colonización. Con ello se fijaba el programa, con indicación de las superficies que debían asignarse a cada uso.

El diseño de los pueblos era completo y absoluto. Éstos no sólo constaban de las casas de los colonos, con sus dependencias agrícolas (corral con cuadra, establo, pajar, gallinero y cochiguera, con lugar para un carro), sino que también se realizaban viviendas para comerciantes (con local de negocio), -se proyectan distintos tipos de viviendas según la función y profesión de las familias que debían habitarlas y, en todo caso, con dependencias distintas para la prescriptiva separación de sexos- y elementos generales, como iglesia (con sus propios locales anejos de servicios), dispensario médico, casa de Hermandad Sindical (con hogar, biblioteca, despacho), colegio, así como espacio para maquinaria agraria de uso común, entre otros. Todo ello constituía un plan general de ordenación.

No había indicaciones acerca de la forma de organización funcional del espacio, dejando libertad al proyectista. En todo caso, se daba por supuesta la existencia de una plaza mayor. Tampoco había indicaciones precisas sobre aspectos formales y estéticos de la edificación, pero al tratarse de núcleos rurales se presuponía un tratamiento tradicionalista y castizo, asegurado, además, por la forma en que se ejecutaban las obras: la labor del proyectista se limitaba al proyecto, desarrollado por los servicios del INC mediante la participación de 3 arquitectos en diferentes niveles de mando (director, inspector y jefe de obra), quienes podían modificar el proyecto.

Con todo ello puede valorarse la magnitud de la intervención. Donde no había nada surgía, completo y listo para habitarse, un pueblo completo con sus viviendas y edificios públicos y sociales. Las dimensiones de los pueblos variaban mucho de unos a otros: algunos eran muy pequeños, como Llanos de Antequera, constituido por unas veinte viviendas. Sin embargo, el tamaño medio giraba en torno al centenar de casas.

Los pueblos distaban unos 5 km entre sí, pues, hasta la llegada del tractor, se utilizaba como medida el “módulo carro”; es decir, se tenía en cuenta la distancia máxima de unos 2,5 km, que era lo que el colono debía recorrer con su carro, desde su vivienda hasta el terreno donde trabajaba y cultivaba a diario.

A cambio de estas concesiones a los colonos, el INC se reservaba parte de la cosecha obtenida. Ésta se constituía, básicamente, de cultivos de todo tipo, incluidos hortícolas y frutales, así como forraje para el ganado. Y la explotación del terreno se regulaba en dos períodos: un primer período de tutela (que podía oscilar entre los 10 y los 30 años) y otro, posterior, de acceso a la propiedad.